

Ejemplar	5 pesetas
Atrasado más de un mes	16 »
Atrasado más de un año	15 »
Suscripción año	500 »
Id. semestre	300 »
Id. trimestre	200 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín



Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/21

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1956

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 8 pesetas LINEAL y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 2 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones que servirá de base en el concurso para el suministro de diversos artículos para el Horgar y Hospital provinciales durante el año 1975, admitiéndose reclamaciones contra el mismo por plazo de 8 días

Logroño, 31 de diciembre de 1974

El Presidente

Rufino Briones Matute

37

CONCURSO

Durante los 20 días hábiles siguientes al anuncio de este concurso en el B.O. de la provincia se admitirán en la Secretaría de la Diputación, de 10 a 13 horas, proposiciones para el suministro de los siguientes artículos:

Patatas, 5.000 Kgs.; carne de cebón y cordero sin sebo ni hueso, 2.500 Kgs.; Pescado fresco, 5.000 Kgs.; harina panificable, 6.000 Kgs.; antracita galleta, 205.000 Kgs.; carbón hulla, 45.000 Kgs.; carbón menudo 400.000 Kgs.; leña de roble, 50.000 Kgs.; vino tinto, 3.000 litros; leche fresca de vaca, 24.000 litros; huevos de gallina, 3.000 docenas.

La apertura de las plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación, a las 13 horas en la Diputación.

La garantía provisional no será inferior al dos por 100 del valor de cada artículo ofertado, y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

La duración del contrato será la del año 1975, distribuyéndose los suministros de acuerdo con el pliego de Condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación. Es preceptivo presentar muestras.

Modelo de Proposición.—Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Logroño. Don...vecino de...con domicilio en...número...se comprometo a suministrar...(dígase el artículo y cantidad) con estricta sujeción al Pliego de condiciones de este concurso, en la cantidad total de...pesetas (en letra). Para oír notificaciones señala como domicilio e de Don...en Logroño, calle...número...(fecha y firma del proponente).

El pliego cerrado que contenga la proposición dirá: "Proposición para el suministro de...(indíquese el artículo) a la Diputación Provincial de Logroño".

Logroño, 31 de diciembre de 1974

El Presidente

Rufino Briones Matute

38

Delegación de Industria

3041

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se señala día hora, y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por Electra de Logroño, S.A. de línea aérea a 13,2 KV. de Abalos al límite de provincia con Alava, declarada de utilidad pública con fecha 26 de noviembre de 1971.

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.925, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, c/. Duquesa de la Victoria, 3 solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre diversos predios afectados por la construcción de línea aérea a 13,2 KV. de Abalos al límite de provincia con Alava, declarada de utilidad pública con fecha 26 de noviembre de 1971.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el arti-

culo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 22 de enero de 1975 a las 10 horas en el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 49 citado, llevar a cabo el pago de las cantidades fijadas como justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación y consiguiente levantamiento de las actas previas de la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Relección de propietarios: Parcela número 81-Doña Luisa Arana Payueta, con domicilio en Bilbao calle Dr Areilza, 18 principal.

Logroño, 3 de diciembre de 1974

El Delegado Provincial

4041

2301

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios es el expediente número AT-19.214 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño calle Duquesa de Victoria, 3 solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-

trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Santo Domingo de la Calzada, circuito simple a 13,2 KV. con conductores de cable aluminio acero de 78,6 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 78 mts. con origen en el apoyo número 5 de la línea "Circunvalación Este-Santo Domingo" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "La Cenizas" en Santo Domingo de la Calzada, tipo intemperie sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x380-230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 16 de septiembre de 1974

El Delegado Provincial

2301

ANUNCIO

3029

Expediente número AT-19.229

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 14 de septiembre de 1974 fué autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño calle Duquesa de la Victoria, 3, a la instalación de línea aérea y subterránea a 13,2 KV. y estación transformadora "Villa Begoña" en Haro, de Harando, así mismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 2 Dolores Gómez Anguiano Vuelo de conductores Haro

Se hace pública esta petición para que, cuantos se se consideren interesados puedan aprobar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rec

tificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 2 de diciembre de 1974

El Delegado Provincial

4029

ANUNCIO

3014

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora denominada «La Heredad» en Albelda de Iregua, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.297.

Logroño, 2 diciembre 1974.

El Delegado Provincial

4014

ANUNCIO

3148

Por Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 30 KVA y estación transformadora «Valdezaray» en Ezcaray a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición

para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en expediente número AT-19.310.

Logroño, 13 diciembre 1974.

El Delegado Provincial,

4149

ANUNCIO

3147

Por Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 KV. de alimentación a E. T. «Benedicta Ochoa» en Nájera y Alesón, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.309.

Logroño, 13 diciembre 1974.

El Delegado Provincial

4148

ANUNCIO

3150

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 KV. de alimentación a E. T. «Arteaga» en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento

aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.308.

Logroño, 13 diciembre 1974.

El Delegado Provincial,

4151

Anuncios Oficiales

EDICTO

3153

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Briñas, 14 de diciembre de 1974.

El Alcalde,

4153

EDICTO

3164

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para su examen y reclamación la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales aprobadas por esta Corporación en su Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre pasado.

Arbitrio sobre perros. Velocípedos Rodaje y Arrastre por la Vía pública de cualquier vehículo excepto los de motor. Tránsito de animales domésticos por la vía pública. Servicio de Desagües Pluviales a la Vía pública.

Alesón, 28 de noviembre de 1974

4167

EDICTO

3157

En el Edicto publicado por el B.O. de la provincia número 63 de 1-6-74 se dejó de consignar las Cuentas de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Municipio, relativas al ejercicio de 1973; por dicha omisión, quedan expuestas al público juntamente con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles durante los cuales y 8 más podrán presentarse las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952.

Cervera del Río Alhama, 13 de diciembre de 1974.

El Alcalde

4160

ANUNCIO

3155

En el B.O. del Estado Gaceta de Madrid del día 9 del actual, se anuncia subasta para contratar obras de campo de fútbol de La Molineta.

Las plicas se presentarán en horas de 9 a 13, de los días 10 al 20 de diciembre corriente ambos inclusive en el Negociado de contratación.

Alfaro, 10 de diciembre de 1974

El Alcalde

4159

ANUNCIO

3245

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de "Reforma del Alumbrado público de este Municipio bajo el tipo de 1.466.563 ptas. a la baja.

El plazo para realización de las obras será de 6 meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 58.663, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción a modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 13 desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 días contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se indiquen se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D...que habita en...calle...número... con D.N.I. número...expedido...entradado del anuncio publicado con fecha...en el B.O. de la provincia del día...y de las demás condiciones que se exigen para ejecución por subasta de la obra de "Reforma del Alumbrado público de la Villa de Ausejo (Logroño) se comprometo a realizar dicha obra con sujeción estricta al proyecto, Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativa y demás fijadas, por la cantidad de...pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

Ausejo, 27 de diciembre de 1974

El Alcalde

ANUNCIO

1

Sorteo para la amortización de deuda municipal correspondiente a la emisión de 1962.

En el sorteo celebrado en el día de hoy 31 de diciembre de 1974, y hora de las 12, en la Secretaría de este Ayuntamiento en acto público, han resultado amortizados los números que a continuación se expresan, cuyo importe nominal asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas (69.000 ptas.) de acuerdo con el correspondiente cuadro de amortización

NUMEROS

NUMEROS

000105	003047
000141	003112
000287	003122
000361	003126
000591	003128
000634	003134
000799	003141
000804	003257
000825	003324
000830	003419
000880	003481
001226	003515
001347	003617
001439	003770
001495	003788
001550	003795
001561	003850

001664	004039
001849	004092
001861	004204
002002	004238
002054	004363
002095	004431
002171	004452
002221	004621
002382	004655
002552	004721
002626	004783
002738	004790
002772	004805
002775	004822
002803	004899
002884	004940
002890	
002962	
002984	

Calahorra, 31 de diciembre de 1974

El Alcalde

3

ANUNCIO

25

Durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el inmediato día hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño, se admiten proposiciones en Secretaría, para tomar parte en las subastas de aprovechamientos forestales del Plan 1974/75 aprobado por la Superioridad, con referencia al Monte Campastro número 58 del Catálogo de Utilidad Pública de esta Provincia

Lote 1.—102 piés de haya con 113 m/3 de madera Precio base 90.400 ptas. Precio índice 113.000 ptas. Indemnizaciones 3.816 ptas. Las leñas de este aprovechamiento son objeto de aprovechamiento vecinal.

Lote 2.—Pastos en 160 Hectáreas para 500 lanares y 60 vacunos. Reducidos a lanar 860 cabezas. Precio Base 8.600 ptas. Precio Índice 17.200 pesetas. Indemnizaciones 1.577 ptas.

La apertura de pliegos se efectuará a las 13 horas del inmediato día hábil al de finalizar el plazo de licitación y si resultaren desiertas, se celebrarán en segunda en los mismos plazos contados desde el siguiente: la apertura de pliegos en primera

Villaverde de Rioja, 2 de enero de 1975.

El Alcalde

28

27

Acordado por este Ayuntamiento y previa autorización de la "Delegación Provincial de Agricultura" se saca a pública subasta la enajenación de 227 chopos maderables, sitios en

la finca "Los Urdiales" del término de Badarán de su propiedad.

Precio base 185.000 ptas.

Pujas a la llana.

Fianza provisional el 5 por 100 y definitiva el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. Las plicas a las que se unirá el resguardo de haber hecho efectiva la fianza provisional y la declaración de no hallarse incurso en las incompatibilidades a que se refiere los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán en pliego cerrado durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del B.O. de la provincia en la Secretaría Municipal.

Apertura de Plicas.—Tendrá lugar a las 13 horas del vigésimo primer día hábil del término de presentación de proposiciones.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se realizará otra segunda, 5 días más tarde a contar desde el siguiente a la celebración de la 1ª

Demás condiciones podrá informarse en Secretaría

Cárdenas, 4 de enero de 1975

El Alcalde-Presidente

30

ANUNCIO

6

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de diciembre de 1974, el proyecto de apertura de la nueva calle del Prado, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de esta provincia, a efectos de reclamaciones u observaciones que durante dicho plazo se estime oportuno interponer, de conformidad a lo dispuesto el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Anguciana, 30 de diciembre de 1974

El Alcalde

9

EDICTO

3244

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Briones.

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1975 que se relacionan a continuación.

Recogida de basuras a domicilio.
Ocupación de la Vía Pública con

escombros, se halla de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Briones, 28 de diciembre de 1974

El Alcalde

EDICTO

11

Don Luis Zabala Llantero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller mantenimiento y reparación automóviles de turismo, en Carretera de Circunvalación de Haro a Logroño.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O. de la provincia.

Haro, 31 de diciembre de 1974.

El Alcalde

13

EDICTO

15

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de mi Presidencia, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 1 de 1974, para financiar las obras de primera fase del Campo de Fútbol, Defensas en el Ebro (Aportación Municipal), merceríoja, Limpieza del Río Alhama, Elevación de Aguas del Ebro, primera fase del saneamiento del Regazuelo, Alumbrado Público, Aportación a Travesía, y Pavimentos del Planillo y San Juan, se expone al público el Proyecto, conforme dispone el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo que comenzará a contar desde la inserción del presente en el B.O. de la provincia, puedan ser examinado por las personas o entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 y se presenten las reclamaciones u observaciones que procedan por las causas relacionadas en el artículo 696-3 de la citada Ley.

En Alfaro, 3 de enero de 1975.

El Alcalde

18